



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autorización de extracciones (EX-2024-03829476-GCABA-COMUNA 5)

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777, y N° 3.263 (textos consolidados por la Ley N° 6.588), la Ley 6684, los Decretos N° 166-AJG/13, N° 110-AJG/20 y 387-AJG/23, el expediente electrónico N° 2024-03829476-GCABA-COMUNA5 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo 127 que las Comunas son Unidades de Gestión Política y Administrativa con competencia territorial;

Que, conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.588), concordante con lo establecido por el artículo 128 de la citada Constitución, las Comunas tienen competencias exclusivas en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y competencias concurrentes con la Administración Central encabezada por el Poder Ejecutivo, respecto a las materias que son de su competencia;

Que, mediante los Decretos N° 166-AJG/13 y su modificatorio N° 110-AJG/20, se transfirieron a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, las funciones y responsabilidades establecidas en la citada Ley N° 3.263 de Arbolado Público, a excepción de las prescriptas por el artículo 3º incisos a, b, e y f; los artículos 4º, 6º y 7º; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados a cada área mencionada;

Que, la Ley de Arbolado Público Urbano N° 3.263 (texto consolidado por Ley N° 6.588) prevé en su artículo 15, que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que, atento a la transferencia de competencias efectuada por los Decretos mencionados en el tercer párrafo del considerando, corresponde a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3.263 (texto consolidado por la Ley 6.588), a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g);

Que, la Ley N° 6.684 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determina que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le fueran conferidas por la citada normativa;

Que por Decreto N° 387-AJG/23, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose a las Comunas, como organismos fuera de nivel que actúan bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano dependiente de la Jefatura de Gobierno;

Que por el expediente N° 26020004-GCABA-SECACGC/2023, trató la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23 de etapa única, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 41 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado"

Que, por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, se aprobó la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, adjudicándose en el Grupo N° 5 del servicio destinado a la Comuna N° 5, a la empresa INDALTEC SA (CUIT 30-65098860-0);

Que, en virtud de la inspección realizada por personal técnico de esta Comuna N° 5, resulta necesario autorizar la extracción del ejemplar ubicado en la arteria determinada en el Anexos I (IF-2024-275972608-GCABA-COMUNA5); conforme las causales esgrimidas en dicho Anexo;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 5

RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar la extracción del ejemplar indicado en el Anexo I (IF-2024-275972608-GCABA-COMUNA5) que forma parte integrante de la presente, ubicado frente al siguiente numerario catastral:

i. Avda. Boerdo 1246 LD (Conf. Anexo I).

Artículo 2°. – Encomendar a la empresa INDALTEC SA (CUIT: 30-65098860-0), adjudicataria de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU/23, la extracción del ejemplar mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. - Comunicar a la Subsecretaría Articulación y Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno. –

Artículo 4°. – Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archivar. –



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA
COMUNA N° 5 (BOEDO-ALMAGRO)

INSPECCION N°

TIPO DE ACTUACION:	
N° DE ACTUACION:	
FECHA DE RELEVAMIENTO:	22-07-2024

UBICACION DEL ARBOL

CALLE	Av Boedo
N°	1246 LD
COMUNA N°	5

ENTORNO

FRENTE DE OBRA	
FRENTE ENTRADA VEHICULAR	
TENDIDO AEREO	
ANCHO VEREDA	
PLANTERA REDUCIDA	

DEMOLICION
ENTRADA VEHICULAR
LOCAL COMERCIAL
CANTERO ELEVADO
PLANTACION A NIVEL

ESPECIE BOTANICA

Jacaranda

PLANTERA VACIA	
PLANTERA CEMENTADA	
PLANTERA INEXISTENTE	

ARBOL SECO	
ARBOL SEMISECO	

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROXIMADA (m)	7
CIRCUNFERENCIA (cm) / DAP	18

INCLINACION: SI/NO

MAYOR A 45°	
MENOR A 45°	

ORIENTACION DE LA INCLINACION

HACIA LA CALLE	
HACIA LA PROPIEDAD	
HACIA EL LARGO DE LA VEREDA	

COPA DESBALANCEADA	
DESCOPADO	

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE	DESCORTEZAMIENTO SUPERFICIAL/ PROFUNDO			
	CHORREADOS			
	CODOMINACIAS			
	SIGNOS DE TALADRO			
	FRUCTIFICACIONES FUNGICAS			
	CAVIDADES			
		BASAL	MEDIA	ALTA
	PEQUEÑAS			
	GRANDES			
	CAVIDAD LONGITUDINAL (M)			
	ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (CM)			
DAÑOS INTENCIONALES				
	ANILLADOS		PASACALLES	
	ORIFICIOS		FIJACIONES	
	FUSTES C/PINTURAS		CARTELES	
	PLANTERA C/CEMENTO		GOLPES	

RAIZ	EXPUESTAS		
	LEVANTA LA VEREDA (M2)		
	PROVOCA FISURAS EN LA PROPIEDAD		

RAMAS	CON CAVIDADES/ TUMORES O CANCROS		
	SECAS/SECAS EN LAS PUNTAS		
	QUEBRADAS/FISURADAS		
	EXCESIVAS/ CRUZADAS		
	CODOMINACIAS		
	TOCONES		
	BAJAS		
	CON MAL ANGULO DE INSERCIÓN		
QUE INVADEN EL ESPACIO AEREO			

HOJAS	CON SIGNOS O SINTOMAS DE ENFERMEDADES		
	DE COLORACION ANORMAL		
	CON SIGNOS DE INSECTOS		
	CON MANCHAS FOLIARES		
	DEFOLIACION TOTAL/PARCIAL		

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

OBJETIVO DE PODA: REDUCCION DE RIESGO/ ELIMINAR INTERFERENCIAS/ REDUCIR SOMBRA/ RESISTENCIA AL VIENTO/ MEJORAR ESTETICA/ MEJORAR LA VISTA	
---	--

TIPO DE PODA: ESTRUCTURA / LIMPIEZA / ACLAREO / REFALDADO / REDUCCION DE COPA / RESTAURACION	
--	--

EXTRACCION:	<input checked="" type="checkbox"/>
PODA DE RAICES:	<input type="checkbox"/>
TRATAMIENTO SANITARIO:	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR

Extraer ejemplar que sufrió un choque y producto del suceso se quebró una rama de gran porte y la restante quedó con una grieta basal con riesgo de quiebre.
--

MATERIAL FOTOGRÁFICO



DATOS DEL INSPECTOR

NOMBRE	María Celeste	APELLIDO	Fernandez	DNI	34828759
---------------	---------------	-----------------	-----------	------------	----------



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-27597260-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Lunes 22 de Julio de 2024

Referencia: Planilla extraccion Av. Boedo 1246 LD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.22 11:48:29 -03:00

MARIA CELESTE FERNANDEZ
Inspector
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.22 11:48:30 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2024-29429711-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Martes 6 de Agosto de 2024

Referencia: Autorización de extracciones (EX-2024-03829476-GCABA-COMUNA 5)

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777, y N° 3.263 (textos consolidados por la Ley N° 6.588), la Ley 6.684, los Decretos N° 166-AJG/13, N° 110-AJG/20 y 387-AJG/23, el expediente electrónico N° 2024-03829476-GCABA-COMUNA5 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo 127 que las Comunas son Unidades de Gestión Política y Administrativa con competencia territorial;

Que, conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.588), concordante con lo establecido por el artículo 128 de la citada Constitución, las Comunas tienen competencias exclusivas en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y competencias concurrentes con la Administración Central encabezada por el Poder Ejecutivo, respecto a las materias que son de su competencia;

Que, mediante los Decretos N° 166-AJG/13 y su modificatorio N° 110-AJG/20, se transfirieron a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, las funciones y responsabilidades establecidas en la citada Ley N° 3.263 de Arbolado Público, a excepción de las prescriptas por el artículo 3º incisos a, b, e y f; los artículos 4º, 6º y 7º; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados a cada área mencionada;

Que, la Ley de Arbolado Público Urbano N° 3.263 (texto consolidado por Ley N° 6.588) prevé en su artículo 15, que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que, atento a la transferencia de competencias efectuada por los Decretos mencionados en el tercer párrafo del considerando, corresponde a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3.263 (texto consolidado por la Ley 6.588), a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g);

Que, la Ley N° 6.684 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determina que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le fueran conferidas por la citada normativa;

Que por Decreto N° 387-AJG/23, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose a las Comunas, como organismos fuera de nivel que actúan bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano dependiente de la Jefatura de Gobierno;

Que por el expediente N° 26020004-GCABA-SECACGC/2023, trató la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23 de etapa única, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 41 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado"

Que, por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, se aprobó la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, adjudicándose en el Grupo N° 5 del servicio destinado a la Comuna N° 5, a la empresa INDALTEC SA (CUIT 30-65098860-0);

Que, en virtud de las inspecciones realizadas por personal técnico de esta Comuna N° 5, resulta necesario autorizar las extracciones de los ejemplares ubicados en las arterias determinadas en los Anexos I (IF-2024-29157209-GCABA-COMUNA5), II (IF-2024-29229983-GCABA-COMUNA5), III (IF-2024-29230613-GCABA-COMUNA5) y IV (IF-2024-29399439-GCABA-COMUNA5); conforme las causales esgrimidas en dichos Anexos;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 5

RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar las extracciones de los ejemplares indicados en los Anexos I (IF-2024-29157209-GCABA-COMUNA5), II (IF-2024-29229983-GCABA-COMUNA5), III (IF-2024-29230613-GCABA-COMUNA5) y IV (IF-2024-29399439-GCABA-COMUNA5) que forman parte integrante de la presente, ubicados frente a los siguientes numerarios catastrales:

- i. Avda. Juan de Garay 3809 (Conf. Anexo I).
- ii. Tarija 3559 (Conf. Anexo II).
- iii. Tarija 4309 (Conf. Anexo III).
- iv. Virrey Liniers 1310 (Conf. Anexo IV).

Artículo 2°. – Encomendar a la empresa INDALTEC SA (CUIT: 30-65098860-0), adjudicataria de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU/23, la extracción de los ejemplares mencionados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. - Comunicar a la Subsecretaría Articulación y Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno. –

Artículo 4°. – Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archivar. –

Digitally signed by Sebastian PERDOMO CARRICART
Date: 2024.08.06 14:46:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEBASTIAN PERDOMO
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO



Buenos
Aires
Ciudad

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: <u>1</u> / <u>08</u> / <u>24</u>	Aviso: _____		
ARME: _____			
INFORMACIÓN DEL ÁRBOL	Especie botánica: ACER SP.		
Calle: JUAN DE GARAY	Nº/Ref.: 3809	Árbol seco:	Árbol semiseco:

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): <u>8</u>	D.A.P. (cm): <u>35</u>	Inclinación: NO	Mayor a 40°:	Menor a 40°:
Orientación de la inclinación:		Hacia la calle:	Hacia la propiedad:	Hacia el largo de la vereda:
Copa:	Desbalanceada:X	Descopado:	Descopado y brotado:	
FUSTE	Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Cavidades:		Pequeñas		
		Grandes	X	X
Cavidad longitudinal en el fuste (m):		Espesor de la pared remanente (cm):		
RAÍCES	Expuestas:	Levanta vereda (m2):	Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO	
RAMAS	Quebradas / Fisuradas:X	Excesivas / Cruzadas:	Bajas:	
	Secas / Secas en los ápices: Con cavidades, tumores o canceros:	Invasión de espacio aéreo: Con mal ángulo de inserción:X	Tocones: Codominantes:X	
HOJAS	Defoliación: PARCIAL / TOTAL	Coloración anormal: Síntomas de enfermedades:X	Con manchas foliares: Signos de insectos:X	

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: X

Eliminar interferencias:

Adecuación al sitio:

Regulación de estructura:

B: TIPOS DE PODA

Formación:

Aclareo:

Refaldado:

Terciado:

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial:

Limpieza:

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Profundo:

E: TRASPLANTE

F: EXTRACCIÓN

OBSERVACIONES

EJEMPLAR CON PUDRICIÓN AVANZADA LONGITUDINAL DE FUSTE

INSPECTOR DE ARBOLADO

Nombre y apellido	ADRIAN DE STEFANO	D.N.I.	31661254	Firma
-------------------	-------------------	--------	----------	-------



IF-2024-29157209-GCABA-COMUNA5



Buenos
Aires
Ciudad

Planilla de Inspección de Árboles

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Calle: JUAN DE GARAY

Fecha: 1 / 8 / 2024

Aviso:

ARME:

Informe N°:

N°/Ref.: 3809

Imagen del ejemplar



IF-2024-29157209-GCABA-COMUNA5



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-29157209-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Lunes 5 de Agosto de 2024

Referencia: Juan de Garay 3809 Extraccion 01-08-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.05 10:28:04 -03:00

Adrian Ariel De Stefano
Inspector
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.05 10:28:06 -03:00

 Buenos Aires Ciudad		Fecha: 5/08 / 24						
Planilla de Inspección de Árboles		Aviso:						
INFORMACIÓN DEL ÁRBOL		Especie botánica: acer negundo						
Calle: Tarija	Nº/Ref.: 3559	Árbol seco:	Árbol semiseco:					
PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL								
Altura (m): 9		D.A.P. (cm): 35	Inclinación: NO		Mayor a 40°:		Menor a 40°:	
Orientación de la inclinación:		Hacia la calle:	Hacia la propiedad:		Hacia el largo de la vereda:			
Copa:	Desbalanceada:	Descopado:	Descopado y brotado:					
FUSTE	Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta	Descortezamiento:			
Cavidades: Pequeñas					Fructificaciones fúngicas:			
Grandes					Codominancias:			
Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____		Espesor de la pared remanente (cm): _____						
RAÍCES Expuestas:		Levanta vereda (m ²): _____	Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO					
RAMAS Quebradas / Fisuradas:		Excesivas / Cruzadas:	Bajas: _____ Tocones: Codominantes:					
Secas / Secas en los ápices: Con cavidades, tumores o cancos:		Invasión de espacio aéreo: Con mal ángulo de inserción:						
HOJAS Defoliación: PARCIAL		Coloración anormal: Síntomas de enfermedades:	Con manchas foliares: Signos de insectos:					
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR								
A: OBJETIVOS DE LA PODA Reducción de riesgo: Eliminar interferencias: Adecuación al sitio: Regulación de estructura:								
B: TIPOS DE PODA Formación: Limpieza: Aclareo: Refaldado: Terciado:								
C: CORTE DE RAÍCES Superficial: Profundo:								
D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO								
E: TRASPLANTE F: EXTRACCIÓN								
OBSERVACIONES		el ejemplar se encuentra muy deteriorado con cavidades y descortezamiento a lo largo de todo el fuste						
INSPECTOR DE ARBOLADO			D.N.I. 35359946		Firma			
Joaquín Casal								



Buenos
Aires
Ciudad

Planilla de Inspección de Árboles

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Calle: Tarija

Fecha: 5/08 / 24

Aviso: _____

ARME: _____

Informe N°: _____

Nº/Ref.: 3559

Imagen del ejemplar



IF-2024-29229983-GCABA-COMUNA5

Página 2 de 2



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2024-29229983-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Lunes 5 de Agosto de 2024

Referencia: Planilla de extracción tarija 3559

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.05 13:52:57 -03:00

Joaquin Federico Casal
Inspector
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

 Buenos Aires Ciudad	Fecha: 5/08 / 24 Aviso: ARME:				
Planilla de Inspección de Árboles					
INFORMACIÓN DEL ÁRBOL	Especie botánica: acer negundo				
Calle: Tarija	Nº/Ref.: 4309	Árbol seco:	Árbol semiseco:		
PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL					
Altura (m):10	D.A.P. (cm):40	Inclinación: NO	Mayor a 40°:		Menor a 40°:
Orientación de la inclinación:	Hacia la calle:	Hacia la propiedad:	Hacia el largo de la vereda:		
Copa:	Desbalanceada:	Descopado: Descopado y brotado:			
FUSTE	Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta	Descortezamiento:
	Cavidades:	Pequeñas			Fructificaciones fúngicas:
		Grandes			Codominancias:
Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____	Espesor de la pared remanente (cm): _____				Chorreados:
RAÍCES	Expuestas:	Levanta vereda (m ²): _____	Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO		
RAMAS	Quebradas / Fisuradas:	Excesivas / Cruzadas:	Bajas: _____		
	Secas / Secas en los ápices:	Invasión de espacio aéreo:	Tocones: _____		
	Con cavidades, tumores o cancos:	Con mal ángulo de inserción:	Codominantes: _____		
HOJAS	Defoliación: PARCIAL	Coloración anormal:	Con manchas foliares: _____		
		Síntomas de enfermedades:	Signos de insectos: _____		
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR					
A: OBJETIVOS DE LA PODA					
Reducción de riesgo:	Eliminar interferencias:		Adecuación al sitio:	Regulación de estructura:	
B: TIPOS DE PODA	Formación:	Limpieza:	Aclareo:	Refaldado:	Terciado:
C: CORTE DE RAÍCES	Superficial:	Profundo:			
D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO					
OBSERVACIONES	el ejemplar se encuentra muy deteriorado con cavidades muy grandes y fructificaciones fúngicas				
INSPECTOR DE ARBOLADO		D.N.I. 35359946		Firma	
Joaquín Casal					



Buenos
Aires
Ciudad

Planilla de Inspección de Árboles

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Calle: Tarija

Fecha: 5/08 / 24

Aviso: _____

ARME: _____

Informe N°: _____

Nº/Ref.: 4309

Imagen del ejemplar



IF-2024-29230613-GCABA-COMUNA5

Página 2 de 2



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-29230613-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Lunes 5 de Agosto de 2024

Referencia: Planilla de extracción 4309

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.05 13:54:07 -03:00

Joaquin Federico Casal
Inspector
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.05 13:54:09 -03:00



Buenos
Aires
Ciudad

Planilla de Inspección de Árboles

		Fecha: 29 / 07 / 24			
		Aviso: _____			
INFORMACIÓN DEL ÁRBOL		ARME: _____			
Calle:	VIRREY LINIERS	Nº/Ref.:	1310	Árbol seco:	Árbol semiseco:

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 7	D.A.P. (cm): 70	Inclinación: NO	Mayor a 40°:	Menor a 40°:
Orientación de la inclinación:	Hacia la calle:	Hacia la propiedad:	Hacia el largo de la vereda:	
Copa:	Desbalanceada:X	Descopado:	Descopado y brotado:	
FUSTE	Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
	Cavidades:	X		
	Pequeñas		X	X
	Grandes			
Cavidad longitudinal en el fuste (m):		Espesor de la pared remanente (cm):		
RAÍCES	Expuestas:	Levanta vereda (m2):	Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO	
RAMAS	Quebradas / Fisuradas:X	Excesivas / Cruzadas:	Bajas:	
	Secas / Secas en los ápices: Con cavidades, tumores o canceros:	Invasión de espacio aéreo: Con mal ángulo de inserción:X	Tocones:	Codominantes:X
HOJAS	Defoliación: PARCIAL / TOTAL	Coloración anormal: Síntomas de enfermedades:X	Con manchas foliares: Signos de insectos:X	

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: X

Eliminar interferencias:

Adecuación al sitio:

Regulación de estructura:

B: TIPOS DE PODA

Formación:

Aclareo:

Refaldado:

Terciado:

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial:

Limpieza:

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Profundo:

E: TRASPLANTE

F: EXTRACCIÓN

OBSERVACIONES

EJEMPLAR CON CAVIDADES Y RAJADURAS POR CAIDA DE RAMAS EN TORMENTA

INSPECTOR DE ARBOLADO

Nombre y apellido	ADRIAN DE STEFANO	D.N.I.	31661254	Firma
-------------------	-------------------	--------	----------	-------



Buenos
Aires
Ciudad

Planilla de Inspección de Árboles

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Calle: VIRREY LINIERS

Fecha: 29 / 07 / 2024

Aviso:

ARME:

Informe N°:

N°/Ref.: 1310

Imagen del ejemplar





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Extraccion Virrey Liniers 1310

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2024-30699219-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Jueves 15 de Agosto de 2024

Referencia: Autorización de extracciones (EX-2024-03829476-GCABA-COMUNA 5)

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777, y N° 3.263 (textos consolidados por la Ley N° 6.588), la Ley 6684, los Decretos N° 166-AJG/13, N° 110-AJG/20 y 387-AJG/23, el expediente electrónico N° 2024-03829476-GCABA-COMUNA5 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo 127 que las Comunas son Unidades de Gestión Política y Administrativa con competencia territorial;

Que, conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.588), concordante con lo establecido por el artículo 128 de la citada Constitución, las Comunas tienen competencias exclusivas en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y competencias concurrentes con la Administración Central encabezada por el Poder Ejecutivo, respecto a las materias que son de su competencia;

Que, mediante los Decretos N° 166-AJG/13 y su modificatorio N° 110-AJG/20, se transfirieron a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, las funciones y responsabilidades establecidas en la citada Ley N° 3.263 de Arbolado Público, a excepción de las prescriptas por el artículo 3º incisos a, b, e y f; los artículos 4º, 6º y 7º; los incisos b y c del artículo 14; los incisos e y f del artículo 15; y los artículos 16, 20 y 21, que serán ejercidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, conforme las responsabilidades primarias y objetivos asignados a cada área mencionada;

Que, la Ley de Arbolado Público Urbano N° 3.263 (texto consolidado por Ley N° 6.588) prevé en su artículo 15, que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que, atento a la transferencia de competencias efectuada por los Decretos mencionados en el tercer párrafo del considerando, corresponde a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 3.263 (texto consolidado por la Ley 6.588), a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g);

Que, la Ley N° 6.684 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determina que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le fueran conferidas por la citada normativa;

Que por Decreto N° 387-AJG/23, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose a las Comunas, como organismos fuera de nivel que actúan bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano dependiente de la Jefatura de Gobierno;

Que por el expediente N° 26020004-GCABA-SECACGC/2023, trató la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23 de etapa única, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 41 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado"

Que, por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, se aprobó la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23, adjudicándose en el Grupo N° 5 del servicio destinado a la Comuna N° 5, a la empresa INDALTEC SA (CUIT 30-65098860-0);

Que, en virtud de la inspección realizada por personal técnico de esta Comuna N° 5, resulta necesario autorizar las extracciones de los ejemplares ubicados en la arterias determinadas en los Anexos I (IF-2024-27302881-GCABA-COMUNA5), II (IF-2024-27303234-GCABA-COMUNA5) y III (IF-2024-27303664-GCABA-COMUNA5); conforme las causales esgrimidas en dichos Anexos;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 5

RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar las extracciones de los ejemplares indicados en los Anexos I (IF-2024-27302881-GCABA-COMUNA5), II (IF-2024-27303234-GCABA-COMUNA5) y III (IF-2024-27303664-GCABA-COMUNA5) que forman parte integrante de la presente, ubicados frente a los siguientes numerarios catastrales:

- i. Treinta y Tres Orientales 2055 (Conf. Anexo I).
- ii. Treinta y Tres Orientales 1910 (Conf. Anexo II).
- iii. Chiclana 3715 (Conf. Anexo III).

Artículo 2°. – Encomendar a la empresa INDALTEC SA (CUIT: 30-65098860-0), adjudicataria de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU/23, la extracción de los ejemplares mencionados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. - Comunicar a la Subsecretaría Articulación y Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno. –

Artículo 4°. – Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archivar. –

Digitally signed by Sebastian PERDOMO CARRICART
Date: 2024.08.15 12:07:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SEBASTIAN PERDOMO
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA
COMUNA N° 5 (BOEDO-ALMAGRO)

INSPECCION N°

TIPO DE ACTUACION:	
N° DE ACTUACION:	
FECHA DE RELEVAMIENTO:	18/7/2024

UBICACION DEL ARBOL	
CALLE	33 orientales
N°	2055
COMUNA N°	5

ENTORNO

FRENTE DE OBRA	
FRENTE ENTRADA VEHICULAR	
TENDIDO AEREO	
ANCHO VEREDA	
PLANTERA REDUCIDA	

	DEMOLICION
	ENTRADA
	LOCAL
	CANTERO
	PLANTACION A

ESPECIE BOTANICA

Callistemon

PLANTERA VACIA	
PLANTERA CEMENTADA	
PLANTERA INEXISTENTE	

ARBOL SECO	
ARBOL SEMISECO	

PARAMETROS

ALTURA APROXIMADA (m)	6
CIRCUNFERENCIA (cm) / DAP	20

INCLINACION: SI/NO

MAYOR A 45°	
MENOR A 45°	

ORIENTACION DE LA INCLINACION

HACIA LA CALLE	
HACIA LA PROPIEDAD	
HACIA EL LARGO DE LA VEREDA	
COPA DESBALANCEADA	

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE	DESCORTEZAMIENTO SUPERFICIAL/ PROFUNDO	
	CHORREADOS	
	CODOMINIAS	
	SIGNOS DE TALADRO	
	FRUCTIFICACIONES FUNGICAS	
	CAVIDADES	
	BASAL	MEDIA
	PEQUEÑAS	ALTA
	GRANDES	
	CAVIDAD LONGITUDINAL (M)	
ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (CM)		
DAÑOS INTENCIONALES		
ANILLADOS	PASACALLES	
ORIFICIOS	FIJACIONES	

IF-2024-27302881-GCABA-COMUNA5

	FUSTES C/PINTURAS	
	PLANTERA C/CEMENTO	

CARTELES	
GOLPES	

RAIZ	EXPUESTAS	
	LEVANTA LA VEREDA (M2)	
	PROVOCA FISURAS EN LA PROPIEDAD	

RAMAS	CON CAVIDADES/ TUMORES O CANCROS	
	SECAS/SECAS EN LAS PUNTAS	
	QUEBRADAS/FISURADAS	
	EXCESIVAS/ CRUZADAS	
	CODOMINANCIAS	
	TOCONES	
	BAJAS	
	CON MAL ANGULO DE INSERCIÓN	
	QUE INVIADEN EL ESPACIO AEREO	

HOJAS	CON SIGNOS O SINTOMAS DE ENFERMEDADES	
	DE COLORACION ANORMAL	
	CON SIGNOS DE INSECTOS	
	CON MANCHAS FOLIARES	
	DEFOLIACION TOTAL/PARCIAL	

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR	
OBJETIVO DE PODA: REDUCCION DE RIESGO/ ELIMINAR INTERFERENCIAS/ REDUCIR SOMBRA/ RESISTENCIA AL VIENTO/ MEJORAR ESTETICA/ MEJORAR LA VISTA	

TIPO DE PODA: ESTRUCTURA / LIMPIEZA / ACLAREO / REFALDADO / REDUCCION DE COPA / RESTAURACION	
EXTRACCION:	
PODA DE RAICES:	
TRATAMIENTO SANITARIO:	

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR	
El árbol se secó	



DATOS DEL INSPECTOR				
NOMBRE	Joaquín	APELLIDO	Casal	DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-27302881-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Planilla de extracción 33 orientales 2055

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.18 14:06:13 -03:00

Joaquin Federico Casal
Inspector
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA
COMUNA N° 5 (BOEDO-ALMAGRO)

INSPECCION N°

TIPO DE ACTUACION:	
N° DE ACTUACION:	
FECHA DE RELEVAMIENTO:	18/7/2024

UBICACION DEL ARBOL	
CALLE	33 orientales
N°	1910
COMUNA N°	5

ENTORNO

FRENTE DE OBRA	
FRENTE ENTRADA VEHICULAR	
TENDIDO AEREO	
ANCHO VEREDA	
PLANTERA REDUCIDA	

DEMOLICION
ENTRADA
LOCAL
CANTERO
PLANTACION A

ESPECIE BOTANICA

Ligustro

PLANTERA VACIA	
PLANTERA CEMENTADA	
PLANTERA INEXISTENTE	

ARBOL SECO	
ARBOL SEMISECO	

PARAMETROS

ALTURA APROXIMADA (m)	6
CIRCUNFERENCIA (cm) / DAP	20

INCLINACION: SI/NO

MAYOR A 45°	
MENOR A 45°	

ORIENTACION DE LA INCLINACION

HACIA LA CALLE	
HACIA LA PROPIEDAD	
HACIA EL LARGO DE LA VEREDA	
COPA DESBALANCEADA	
DESCOPADO	

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE	DESCORTEZAMIENTO SUPERFICIAL/ PROFUNDO	
	CHORREADOS	
	CODOMINACIAS	
	SIGNOS DE TALADRO	
	FRUCTIFICACIONES FUNGICAS	
	CAVIDADES	
	BASAL	MEDIA
	PEQUEÑAS	ALTA
	GRANDES	
	CAVIDAD LONGITUDINAL (M)	
ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (CM)		
DAÑOS INTENCIONALES		
ANILLADOS	PASACALLES	
ORIFICIOS	FIJACIONES	

IF-2024-27303234-GCABA-COMUNA5

FUSTES C/PINTURAS	
PLANTERA C/CEMENTO	

CARTELES	
GOLPES	

RAIZ	EXPUESTAS	
	LEVANTA LA VEREDA (M2)	
	PROVOCA FISURAS EN LA PROPIEDAD	

RAMAS	CON CAVIDADES/ TUMORES O CANCROS	
	SECAS/SECAS EN LAS PUNTAS	
	QUEBRADAS/FISURADAS	
	EXCESIVAS/ CRUZADAS	
	CODOMINANCIAS	
	TOCONES	
	BAJAS	
	CON MAL ANGULO DE INSERCIÓN	
	QUE INVALEN EL ESPACIO AEREO	

HOJAS	CON SIGNOS O SINTOMAS DE ENFERMEDADES	
	DE COLORACION ANORMAL	
	CON SIGNOS DE INSECTOS	
	CON MANCHAS FOLIARES	
	DEFOLIACION TOTAL/PARCIAL	

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR	
OBJETIVO DE PODA: REDUCCION DE RIESGO/ ELIMINAR INTERFERENCIAS/ REDUCIR SOMBRA/ RESISTENCIA AL VIENTO/ MEJORAR ESTETICA/ MEJORAR LA VISTA	

TIPO DE PODA: ESTRUCTURA / LIMPIEZA / ACLAREO / REFALDADO / REDUCCION DE COPA / RESTAURACION	
EXTRACCION:	
PODA DE RAICES:	
TRATAMIENTO SANITARIO:	

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR	
El árbol se secó	



DATOS DEL INSPECTOR				
NOMBRE	Joaquín	APELLIDO	Casal	DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-27303234-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Planilla de extracción 33 orientales 1910

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.18 14:07:31 -03:00

Joaquin Federico Casal
Inspector
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.18 14:07:32 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA
COMUNA N° 5 (BOEDO-ALMAGRO)

INSPECCION N°

TIPO DE ACTUACION:	
N° DE ACTUACION:	
FECHA DE RELEVAMIENTO:	18/7/2024

UBICACION DEL ARBOL	
CALLE	Chiclana
N°	3715
COMUNA N°	5

ENTORNO

FRENTE DE OBRA	
FRENTE ENTRADA VEHICULAR	
TENDIDO AEREO	
ANCHO VEREDA	
PLANTERA REDUCIDA	

	DEMOLICION
	ENTRADA
	LOCAL
	CANTERO
	PLANTACION A

ESPECIE BOTANICA

Paraíso

PLANTERA VACIA	
PLANTERA CEMENTADA	
PLANTERA INEXISTENTE	

ARBOL SECO	
ARBOL SEMISECO	

PARAMETROS

ALTURA APROXIMADA (m)	10
CIRCUNFERENCIA (cm) / DAP	40

INCLINACION: SI/NO

MAYOR A 45°	
MENOR A 45°	

ORIENTACION DE LA INCLINACION

HACIA LA CALLE	
HACIA LA PROPIEDAD	
HACIA EL LARGO DE LA VEREDA	
COPA DESBALANCEADA	

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE	DESCORTEZAMIENTO SUPERFICIAL/ PROFUNDO	
	CHORREADOS	
	CODOMINIAS	
	SIGNOS DE TALADRO	
	FRUCTIFICACIONES FUNGICAS	
	CAVIDADES	
	BASAL	MEDIA
	PEQUEÑAS	ALTA
	GRANDES	
	CAVIDAD LONGITUDINAL (M)	
ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (CM)		
DAÑOS INTENCIONALES		
ANILLADOS	PASACALLES	
ORIFICIOS	FIJACIONES	IF-2024-27303664-GCABA-COMUNA5

	FUSTES C/PINTURAS	
	PLANTERA C/CEMENTO	

	CARTELES	
	GOLPES	

RAIZ	EXPUESTAS	
	LEVANTA LA VEREDA (M2)	
	PROVOCA FISURAS EN LA PROPIEDAD	

RAMAS	CON CAVIDADES/ TUMORES O CANCROS	
	SECAS/SECAS EN LAS PUNTAS	
	QUEBRADAS/FISURADAS	
	EXCESIVAS/ CRUZADAS	
	CODOMINANCIAS	
	TOCONES	
	BAJAS	
	CON MAL ANGULO DE INSERCIÓN	
	QUE INVALEN EL ESPACIO AEREO	

HOJAS	CON SIGNOS O SINTOMAS DE ENFERMEDADES	
	DE COLORACION ANORMAL	
	CON SIGNOS DE INSECTOS	
	CON MANCHAS FOLIARES	
	DEFOLIACION TOTAL/PARCIAL	

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR	
OBJETIVO DE PODA: REDUCCION DE RIESGO/ ELIMINAR INTERFERENCIAS/ REDUCIR SOMBRA/ RESISTENCIA AL VIENTO/ MEJORAR ESTETICA/ MEJORAR LA VISTA	

TIPO DE PODA: ESTRUCTURA / LIMPIEZA / ACLAREO / REFALDADO / REDUCCION DE COPA / RESTAURACION	
EXTRACCION:	
PODA DE RAICES:	
TRATAMIENTO SANITARIO:	

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR	
El árbol se secó	



DATOS DEL INSPECTOR				
NOMBRE	Joaquín	APELLIDO	Casal	DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-27303664-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Planilla de extracción chiclana 3715

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.18 14:08:50 -03:00

Joaquin Federico Casal
Inspector
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.18 14:08:52 -03:00